REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GWAC/GAGV/MJTE/MARR/MAPP/igg

SANTA CRUZ, 13 de Junio de 2.022.-

VISTOS

- .
- 1. Ley N.º 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2. Memorándum N.º 438 de la Encargada del Departamento de Servicio Comunitario solicitando el convenio de suministro de bidones de agua purificada.
- 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 791.
- 4. Decreto Exento N.º 1.359 de fecha 28.04.2022, que llama a Propuesta Pública.
- 5. Acta de Evaluación de fecha 25.05.2022.
- 6. Informe del ITS.
- 7. Decreto Exento N.º 1.724 de fecha 27.05.2022, que adjudica Propuesta Pública.
- 8. Orden de Compra N.º 3838-307-SE22, en estado aceptada.
- 9. Decreto Exento N° 2.019 de fecha 13.06.2022, rectifica D.E. 1.724 de fecha 27.05.2022.
- 10. Contrato de Prestación de Servicios.
- 11. Certificado de Fianza Nº 003230 por fiel cumplimiento del contrato y buena ejecución del servicio.
- 12. Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de formalizar la contratación del "convenio suministro bidones de agua purificada para la municipalidad de santa cruz".
- 2. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta presupuestaría N.º 215.24.01.007.001.008, Otros.

DECRETO EXENTO Nº 2.020

1. APRUÉBASE, en todas las partes el contrato de fecha 13 de Junio del 2.022, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, representada por su alcalde don GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO y el proveedor AQUANOS JOSE LUIS HERNANDEZ MUÑOZ E.I.R.L., Rut: 76.969.119-7, por un monto de \$ 8.000.000 IVA Incluido, por bidones de agua purificada.

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl.

MUNICIPAL A

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal GOSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO

C. c.: - Alcaldía

- Administración y Finanzas

(01